14

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS



Firmado Digitalmente
NELSON ANTONIO
Fecha: 18/03/2026

Estados financieros auditados

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Estados financieros auditados

BANCO PICHINCHA S.A.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-5
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024:	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados y de Otros Resultados Integrales	7 y 8
Estados de Cambios en el Patrimonio	9
Estados de Flujos de Efectivo	10
Notas a los Estados Financieros	11-95

Estados financieros auditados

Deloitte.

Velásquez, Loli y
Asociados S. Civil de R.L.
RUC 20106910791
Las Begonias 441, Piso 6
San Isidro, Lima 27
Perú

Tel: +51 (1) 211 8585
Fax: +51 (1) 211 8586
www.deloitte.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de
Banco Pichincha S.A.A.

Opinión sobre los estados financieros.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Pichincha S.A.A. (en adelante "el Banco"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas del sistema financiero en Perú.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Junta de Normas Internacionales de Ética, aprobadas por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (Código IESBA-Perú) que aplica a las auditorías de estados financieros, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA-Perú. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoria

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo que no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Estados financieros auditados

1. Ambiente de tecnología de la información (TI)

Descripción del asunto clave de auditoría

Las actividades del Banco dependen en gran medida del funcionamiento eficaz y continuo de su entorno de tecnología de la información (TI), el cual se conforma de una infraestructura que incluye sistemas y aplicaciones que interactúan entre sí y que soportan el procesamiento de un volumen significativo de operaciones propias del negocio bancario, su registro contable y la preparación de los estados financieros del Banco.

La preparación de los estados financieros del Banco depende, en gran medida, del funcionamiento eficaz y continuo de su entorno de TI, incluyendo los controles generales de tecnología de la información relacionados con el gobierno de TI, la gestión de accesos a programas y datos, el desarrollo y la gestión de cambios a los sistemas, así como las operaciones de TI. Asimismo, los controles automáticos, los cálculos ejecutados por los sistemas y las interfaces entre las mismas son relevantes para asegurar la integridad, consistencia y exactitud de la información financiera.

Consideramos este asunto como un asunto clave de auditoría debido a la alta dependencia del Banco de sus sistemas de información, de los controles automáticos para el adecuado procesamiento y registro de sus operaciones, así como por el impacto transversal que el entorno de TI tiene sobre los distintos rubros y revelaciones de sus estados financieros. En consecuencia, cualquier deficiencia en el diseño o en la operación efectiva de los controles generales y automáticos de TI podría dar lugar a incorrecciones materiales en los registros contables y, por ende, en los estados financieros del Banco.

Respuesta de auditoría al asunto clave identificado

Con la participación de especialistas en auditoría de tecnología de información efectuamos, entre otros, los siguientes procedimientos descritos a continuación:

- Evaluamos y probamos el diseño, implementación y efectividad operativa de los controles generales de TI, incluidos los controles relevantes en la gestión de accesos a los programas y datos, el desarrollo y cambios a programas, y las operaciones de TI. Con respecto a las deficiencias de control, entre otras pruebas ejecutados, probamos el diseño y la efectividad operativa de los controles compensatorios.

- Evaluamos y probamos el diseño, implementación y la efectividad operativa de ciertos controles automatizados en los sistemas y aplicaciones, que son relevantes para el procesamiento de las operaciones del Banco y para la preparación de sus estados financieros.

2. Estimación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa

Descripción del asunto clave de auditoría

Como se indica en la Nota 7 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa asciende a miles de S/674,704. Como se indica en la Nota 3(c) y 30(a), el Banco estima la provisión para colocaciones de cobranza dudosa siguiendo la metodología establecida por la SBS en la Resolución N°11356-2008, la cual es calculada principalmente tomando como base: (i) la clasificación crediticia de cada deudor en función a los días de atraso de pagos, (ii) el alineamiento de la clasificación crediticia de cada deudor con las determinadas por otras entidades del sistema financiero; (iii) el porcentaje de provisión en función a la clasificación crediticia asignada; y para el caso de los deudores no minoristas, (iv) su clasificación crediticia depende principalmente del análisis de las variables cualitativas y cuantitativas a nivel de cada deudor, considerando su capacidad de pago, desempeño financiero y del sector y de las

garantías recibidas. Asimismo, debido a que el Banco se enfoca en colocar créditos, principalmente a través de los productos préstamos comerciales y préstamos de consumo, su cartera de créditos se encuentra compuesta por un alto volumen de operaciones crediticias, por lo cual en la revisión de la estimación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa de los deudores del Banco se tiene que incorporar esfuerzos importantes en la ejecución de las pruebas de auditoría debido al volumen de las transacciones crediticias. Considerando lo expuesto anteriormente, hemos identificado esta estimación como un asunto clave de la auditoría.

Respuesta de auditoría al asunto clave identificado

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la provisión para incobrabilidad de créditos fueron los siguientes:

- Obtuvimos un entendimiento del proceso para la estimación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa de acuerdo con las normas y requerimientos de la SBS.

- Probamos la integridad de las fuentes de información utilizados por el Banco en el proceso del cálculo de las provisiones para colocaciones de cobranza dudosa. Al respecto, conciliamos el saldo de los créditos presentados en las fuentes de información operativas contra los saldos de las cuentas del balance de comprobación.

- Probamos la exactitud de las fuentes de información a través de la inspección de una muestra de operaciones crediticias, comparándolas con los datos de las condiciones crediticias especificadas en los contratos y los expedientes crediticios de los deudores, información relevante como el importe de la línea de crédito, importe del capital otorgado y/o consumido, fechas de otorgamiento, fechas de vencimiento, entre otros datos relevantes para estimación de la provisión.

- Recálculo independiente de las provisiones para colocaciones de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2025, sobre una muestra representativa de operaciones crediticias, de acuerdo con los criterios establecidos por la SBS.

- Evaluamos la razonabilidad de las divulgaciones presentadas en las notas a los estados financieros del Banco.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichos estados financieros el 25 de febrero de 2025.

Otra Información

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende información incluida en la Memoria Anual del Banco, pero no incluye los estados financieros ni nuestro dictamen de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

Estados financieros auditados

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno del Banco.

Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas del sistema financiero en Perú, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

Estados financieros auditados

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de gobierno del Banco, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Banco, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno del Banco, determinamos que asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro dictamen de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:



_____(Socio)
Luis M. Pretel
CPC Matrícula N° 48714

19 de febrero de 2026

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles (S/000))

	Notas	2025 S/000	2024 S/000
Activo			
Disponible	5	1,974,473	1,681,025
Inversiones disponibles para la venta	6	66	449,921
Inversiones a vencimiento	6	752,347	647,562
Cartera de créditos, neto	7	6,687,748	7,679,361
Cuentas por cobrar, neto	8	34,790	44,454
Bienes realizados, recibidos en pago y adjudicados, neto		6,745	2,934
Inversiones en subsidiarias y asociadas		12	13
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	77,041	74,683
Activo intangible, neto	10	42,212	41,584
Impuestos corrientes	11	102,965	104,070
Impuesto diferido, neto	26	111,446	116,131
Otros activos	12	40,077	39,387
TOTAL ACTIVO		9,829,922	10,881,125
Riesgos y compromisos contingentes	19	6,127,122	12,979,728

	Notas	2025 S/000	2024 S/000
Pasivo			
Obligaciones con el público	13	7,155,310	8,028,398
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	13	6,267	11,679
Adeudos y obligaciones financieras	14	1,236,259	1,467,864
Cuentas por pagar	15	54,205	78,791
Provisiones	16	90,921	69,867
Otros pasivos	12	51,608	86,321
Total Pasivo		8,594,570	9,742,920
Patrimonio			
Capital social	17	1,349,130	1,296,707
Reserva legal		11,255	11,255
Resultados no realizados		207	359
Resultados acumulados	18	(125,240)	(170,116)
Total Patrimonio		1,235,352	1,138,205
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9,829,922	10,881,125
Riesgos y compromisos contingentes	19	6,127,122	12,979,728

Las notas adjuntas son parte integrantes de los estados financieros.

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles (S/000))

	Notas	2025 S/000	2024 S/000
Ingresos por intereses			
Cartera de créditos directos		777,792	914,102
Inversiones a vencimiento		46,407	40,344
Inversiones disponibles para la venta		11,915	27,743
Disponible	5 (c)	36,702	43,100
Fondos interbancarios		5,647	2,952
Cuentas por cobrar		101	789
Otros ingresos financieros		11	-
		878,575	1,029,030
Gastos por intereses			
Obligaciones con el público		(245,992)	(356,502)
Adeudos y obligaciones del sistema financiero del país		(60,328)	(59,507)
Adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales		(11,926)	(12,013)
Valores, títulos y obligaciones en circulación		(21,859)	(31,529)
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales		(327)	(3,277)
Otros adeudos y obligaciones del país y del exterior		(349)	(597)
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras		(138)	(191)
Intereses de cuentas por pagar		(221)	(2,639)
Fondos interbancarios		(80)	(838)
		(341,220)	(467,093)
Margen financiero bruto		537,355	561,937
Provisiones para créditos directos, neto de recuperos	7 (h)	(381,287)	(575,924)
Margen financiero neto		156,068	(13,987)
Ingresos (gastos) por servicios financieros			
Ingresos por servicios financieros	20	152,616	167,806
Gastos por servicios financieros	20	(59,323)	(72,977)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		249,361	80,842
Resultados por operaciones financieras (ROF)			
Ganancia (pérdida) neta en compra, venta y/o intercambio de inversiones	6(c)	24,163	(1,572)
(Pérdida) ganancia neta en participaciones en subsidiarias y asociadas		8	(5)
Resultados por diferencia de cambio	4	25,648	33,878
Venta de cartera de créditos	7(i)	18,732	26,455
Otros		(19)	106
		68,532	58,862
Margen operacional bruto		317,893	139,704
Gastos de administración			
Gastos de personal y directorio	21	(126,414)	(159,511)
Gastos por servicios recibidos de terceros	22	(112,111)	(132,922)
Impuestos y contribuciones		(7,221)	(7,390)
Depreciaciones y amortizaciones	9 y 10	(17,558)	(19,068)
		(263,304)	(318,891)
Margen operacional, neto		(54,589)	(179,187)

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles (S/000))

	Notas	2025 S/000	2024 S/000
Valuación de activos y provisiones			
Provisión para créditos indirectos, neto de recuperos	16a)	(15,555)	(16,301)
Provisión riesgo país		-	(416)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto	8(f)	(4,313)	(12,674)
Provisión por deterioro de bienes realizables recibidos en pago, recuperados y adjudicados		(8,202)	(4,015)
Provisiones para litigios y demandas		(1,465)	(2,827)
Otras provisiones		(62)	(174)
		(13,193)	(36,407)
Resultados de operación		41,396	(215,594)
Otros ingresos y gastos, neto	23	8,210	132,570
Resultado del ejercicio antes de impuestos a la renta		49,606	(83,024)
Impuesto a la renta	25(c)	5,453	24,411
Resultado neto del ejercicio		55,059	(58,613)
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta, neto		(152)	(2,512)
Resultado neto y resultados integrales del ejercicio		54,907	(61,125)
Promedio ponderado de acciones en circulación (en miles de acciones)	24	1,332,901	1,257,365
Utilidad básica y diluida por acción (en soles)	24	0.0413	(0.0466)

Las notas adjuntas son parte integrantes de los estados financieros.

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles (S/000))

	Notas	2025	2024
		S/000	S/000
Valuación de activos y provisiones			
Provisión para créditos indirectos, neto de recuperos	16a)	(15,555)	(16,301)
Provisión riesgo país		-	(416)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto	8(f)	(4,313)	(12,674)
Provisión por deterioro de bienes realizables recibidos en pago, recuperados y adjudicados		(8,202)	(4,015)
Provisiones para litigios y demandas		(1,465)	(2,827)
Otras provisiones		(62)	(174)
		(13,193)	(36,407)
Resultados de operación		41,396	(215,594)
Otros ingresos y gastos, neto	23	8,210	132,570
Resultado del ejercicio antes de impuestos a la renta		49,606	(83,024)
Impuesto a la renta	25(c)	5,453	24,411
Resultado neto del ejercicio		55,059	(58,613)
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta, neto		(152)	(2,512)
Resultado neto y resultados integrales del ejercicio		54,907	(61,125)
Promedio ponderado de acciones en circulación (en miles de acciones)	24	1,332,901	1,257,365
Utilidad básica y diluida por acción (en soles)	24	0.0413	(0.0466)

Las notas adjuntas son parte integrantes de los estados financieros.

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles(S/000))

	Capital social	Reserva legal	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
Saldo al 1 de enero de 2024	1,213,218	11,078	2,871	(96,377)	1,130,790
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	(58,613)	(58,613)
Otro resultado integral	-	-	(2,512)	-	(2,512)
Total de resultados integrales	-	-	(2,512)	(58,613)	(61,125)
Aportes en efectivo de los accionistas	83,490	-	-	-	83,490
Otros cambios (nota 26)	(1)	177	-	(15,126)	(14,950)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,296,707	11,255	359	(170,116)	1,138,205
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	55,059	55,059
Otro resultado integral	-	-	(152)	-	(152)
Total de resultados integrales	-	-	(152)	55,059	54,907
Aportes en efectivo de los accionistas	52,423	-	-	-	52,423
Otros cambios (nota 26)	-			(10,183)	(10,183)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1,349,130	11,255	207	(125,240)	1,235,352

Las notas adjuntas son parte integrantes de los estados financieros.

BANCO PICHINCHA S.A.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de soles(S/000))

	Nota	2025 S/000	2024 S/000
Flujos de efectivo neto de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		55,059	(58,613)
Ajustes al resultado que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Depreciación y amortización	10 y 11	17,557	19,068
Provisión para incobrabilidad de créditos directos, neto de recuperos	7(g)	409,316	600,538
Provisión (reversión de provisión) para créditos indirectos	16(a)	15,555	16,717
Provisión neta para incobrabilidad de cuentas por cobrar	8(f)	4,313	12,674
(Reversión de provisión) provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados		(8,202)	4,015
Provisión para litigios y demandas		1,465	2,827
Impuesto a la renta diferido	26	4,690	(9,366)
Participación en las inversiones en subsidiarias y asociadas		(8)	5
Baja de intangibles		3,056	458
Utilidad neta en la venta de inmueble, mobiliario y equipos, neto	23	(4,164)	(12,054)
Resultado neto en la venta de adjudicados	23	5,299	6,409
Variaciones en el flujo de efectivo de operaciones por:			
Cartera de créditos		582,297	(211,639)
Inversiones disponibles para la venta		449,703	34,737
Cuentas por cobrar y otras		5,350	67,836
Otros activos		(335,252)	154,746
Obligaciones y depósitos		(915,728)	128,835
Cuentas por pagar y otros		(65,295)	(119,649)
Efectivo neto proveniente de (aplicado en) las actividades de operación		225,011	637,544
Flujos de efectivo netos de actividades de inversión			
Ventas de inmueble, mobiliario y equipos		4,631	13,941
Venta de intangibles		-	-
Compras de mobiliario y equipos	9	(13,570)	(2,884)
Compras de intangibles	10	(11,826)	(16,009)
Dividendos cobrados			262
Efectivo neto proveniente de (aplicado en) las actividades de inversión		(20,765)	(4,690)
Flujos de efectivo netos de actividades de financiamiento			
Ingresos por emisión de deuda subordinada		22,889	36,348
Amortizaciones de instrumentos deuda subordinada		(177,454)	(69,788)
Aportes de accionistas	17	52,423	83,490
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		(102,142)	50,050
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo		102,104	682,904
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		163,407	(269,363)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo inicio del año		1,643,693	1,230,152
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	1,909,204	1,643,693

Las notas adjuntas son parte integrantes de los estados financieros.

Estados financieros auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2024

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación

Banco Pichincha (en adelante, el "Banco") es una empresa del Grupo Financiero Pichincha que, principalmente a través de Banco Pichincha C.A., establecido en Ecuador, posee el 43.78% de participación. Asimismo, Confía Capital Holding S.L.U., empresa establecida en España, posee el 36.40% de participación y Ruart Ecuador S.A.S., empresa establecida en Ecuador, posee el 7.88%.

El 23 de diciembre de 2024, Pichincha Holding LLC. transfirió la totalidad de sus acciones a favor de Confía Capital Holding S.L.U., como parte de una redistribución entre personas jurídicas del mismo Grupo Económico. Esta operación no altera la unidad de decisión ni el control del Banco. Como consecuencia, Confía Capital Holding S.L.U. pasó a tener una participación accionaria de 36.40% en el Banco (Nota 18).

El Banco es una sociedad anónima constituida el 21 de noviembre de 1986, autorizada a operar por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante, la "SBS"), de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Perú.

b) Actividad económica

Las operaciones que realiza el Banco comprenden principalmente la intermediación financiera correspondiente a los bancos múltiples, actividades que están normadas por la SBS de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N.° 26702 y sus modificatorias (en adelante, la "Ley General").

La Ley General establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a las que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros. El Banco está facultado para recibir depósitos de terceros e invertirlos, junto con su capital, principalmente en créditos y en la adquisición de valores; asimismo, puede otorgar avales y fianzas, realizar operaciones de arrendamiento financiero e intermediación financiera, brindar servicios bancarios y desarrollar otras actividades permitidas por la Ley General.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene domicilio legal en Av. Ricardo Palma N.° 278, Miraflores, Lima – Perú. Asimismo, a dichas fechas, el Banco desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 22 y 40 agencias, respectivamente. La cantidad de personal empleado por el Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de 902 y 1,233, respectivamente.

c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados en sesión de Directorio de fecha 19 de febrero de 2026 y serán presentados a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, que se realizará dentro de los plazos establecidos por ley, para su aprobación definitiva.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas el 25 de marzo de 2025.

Estados financieros auditados

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros contables del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS. En caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o por el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el CNC para su aplicación en el Perú.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta, que se miden a su valor razonable, y por las inversiones en asociadas, que se miden utilizando el método de participación patrimonial.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

El Banco prepara y presenta sus estados financieros en soles (S/), que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, aquella que influye principalmente en las transacciones que realiza y en los servicios que presta, entre otros factores.

Toda la información se presenta en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, salvo que se indique lo contrario.

d) Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Los efectos relacionados se registran en cuentas del estado de resultados integrales a partir del año en que se efectúa la revisión.

Los juicios y estimaciones más significativos para la elaboración de los estados financieros del Banco son los siguientes:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos (Nota 7).
- La valorización de las inversiones disponibles para la venta, incluida la evaluación del deterioro de dichas inversiones (Nota 6).
- La estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo, e intangibles (notas 9 y 10).
- La estimación del impuesto a la renta corriente y diferido (notas 11, 25 y 26).

La Gerencia ha ejercido su juicio al aplicar las políticas contables para preparar los presentes estados financieros, según se explica en las respectivas notas sobre políticas contables.

3. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

a) Instrumentos financieros

Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados (fecha de negociación) y se clasifican como activos, pasivos o patrimonio, según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generados por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados integrales. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros clasificados como patrimonio se registran afectando de manera directa el patrimonio.

Las ganancias originadas por la transferencia de cartera de créditos se reconocen como ingreso; sin embargo, en caso de tratarse de transferencias mediante permuta o financiadas, dichas ganancias se reconocen como ingreso diferido, el cual se devenga en función de los ingresos dinerarios que se obtengan de la realización de los bienes recibidos en permuta, o en forma proporcional a la percepción del pago del adquirente de la cartera crediticia transferida. Las pérdidas originadas por la transferencia de cartera se reconocen al momento de la transferencia.

Estados financieros auditados

Clasificación de instrumentos financieros

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento, en las siguientes categorías, según lo establecido en el Manual de Contabilidad: inversiones a valor razonable con cambios en resultados; créditos y cuentas por cobrar; inversiones disponibles para la venta; inversiones mantenidas hasta su vencimiento; pasivos a valor razonable; y otros pasivos.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la intención de la Gerencia al adquirirlos y de sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos al inicio a su valor razonable, más los costos incrementales relacionados con la transacción que sean atribuibles de manera directa a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos y pasivos financieros

El Banco reconoce la baja en cuentas de un activo financiero cuando: (i) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; (ii) transfiere su derecho contractual de recibir los flujos de efectivo del activo o asume la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos de manera inmediata a un tercero mediante un acuerdo de traspaso; o (iii) transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

El Banco reconoce la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la obligación de pago termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones diferentes, o cuando sus condiciones son modificadas de forma significativa, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo. La diferencia entre ambos se reconoce en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos financieros

El deterioro de los activos financieros y las provisiones por deterioro correspondientes son evaluados y registrados por el Banco de acuerdo con las normas de la SBS. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera afectado si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (evento de pérdida), y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera confiable. La pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

Compensación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de hacerlo y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

b) Inversiones

Clasificación y medición posterior

Las inversiones en valores que poseen las entidades financieras están reguladas por la Resolución SBS N° 7033-2012, "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero", y sus normas modificatorias, la cual define los criterios para el registro, valorización y reclasificación entre las categorías de inversión y las clasifica en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambios en resultados; ii) inversiones disponibles para la venta; iii) inversiones financieras a vencimiento; y iv) inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos. El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías y aplica los criterios detallados a continuación:

i. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que, por norma expresa, la SBS señale.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable, incluyendo los costos que sean atribuibles en forma directa a la adquisición de dichos valores. Posteriormente, estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generen en el patrimonio como ganancia no realizada, neta de su impuesto a la renta diferido, hasta que el valor sea vendido o realizado, momento en el cual dicha ganancia o pérdida será transferida al estado de resultados integrales.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro de valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente, menos cualquier deterioro que anteriormente haya sido reconocido en el estado de resultados integrales) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados integrales. En los casos de acciones no cotizadas, el deterioro de valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio relacionada con instrumentos representativos de capital se reconoce en la cuenta de "Resultados no realizados", mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta se reconocen mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del instrumento. Las primas y descuentos derivados en la fecha de compra se incluyen en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos se reconocen en el estado de resultados integrales cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

ii. Inversiones a vencimiento

En esta categoría se incluyen todos los instrumentos de inversión que cumplan los siguientes requisitos: (i) hayan sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento, para lo cual se deberá contar con la capacidad financiera para mantener el instrumento hasta su vencimiento; y (ii) estén clasificados por al menos dos clasificadoras de riesgo, locales o del exterior, y las calificaciones se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la SBS, quedando excluidos de este requerimiento los instrumentos de Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba, como mínimo, la clasificación correspondiente a la deuda soberana de Perú.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 7033-2012, "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero", y sus normas modificatorias, el registro contable inicial de estos activos financieros se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de estos instrumentos financieros.

Posteriormente, la medición de estos activos financieros se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier pérdida por deterioro de valor se registra en el estado de resultados integrales.

De acuerdo con lo indicado en el Oficio N° 41264-2024-SBS, de fecha 28 de junio de 2024, las recompras o intercambios de Bonos Soberanos relacionados con operaciones de administración de deuda pública efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF) están fuera del alcance de los artículos 16° y 17° de la Resolución SBS N° 7033-2012. Esto implica que, si el Banco vende su posición a vencimiento producto de esta transacción, no está obligado a reclasificar el resto de su posición como Disponible para la Venta.

iii. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en subsidiarias y asociadas comprenden los valores representativos de capital adquiridos para el control de sus operaciones o para mantener influencia significativa, respectivamente.

Las inversiones en negocios conjuntos corresponden a un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Asimismo, el control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, que se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten dicho control.

Estas inversiones se registran inicialmente al costo de adquisición y se valorizan posteriormente aplicando el método de participación patrimonial. Asimismo, cuando la SBS requiera un tratamiento contable específico para ciertos modelos de negocios conjuntos, el Banco aplicará dichos criterios en el reconocimiento y medición posterior.

La ganancia o pérdida originada por el reconocimiento de la porción que le corresponde en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición se reconocerá en el estado de resultados integrales. Cuando las variaciones en el patrimonio de la participada se deban a variaciones en el otro resultado integral, la porción que corresponda al Banco se reconocerá en otro resultado integral y se acumulará en cuentas patrimoniales.

Las distribuciones de dividendos recibidas reducen el valor en libros de la inversión.

Los estados financieros de una subsidiaria o asociada utilizados para aplicar el método de la participación que se refieran a una fecha diferente a la utilizada por la entidad deberán ajustarse para reflejar los efectos de las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido entre ambas fechas. En ningún caso, la diferencia entre el final del período sobre el que se informa de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto y el del Banco será mayor de tres meses. La duración de los períodos sobre los que se informa, así como cualquier diferencia entre sus fechas de cierre, será uniforme de un ejercicio a otro.

Evaluación de deterioro

La SBS establece una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento.

Dicha metodología contempla un análisis que se detalla a continuación:

Instrumentos de deuda –

Se debe evaluar, para toda la cartera, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o en los ratios financieros del emisor y de su grupo económico.

2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en, al menos, dos (02) "notches" desde el momento en que se adquirió el instrumento, donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.

3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

4. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial, en un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque todavía no pueda identificarse con activos financieros individuales del grupo.

5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.

7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y si el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a cada cierre mensual.

En caso de que se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro.

En caso de que no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.

2. Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.

3. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

4. Reducción de la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión hacia una clasificación por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital

Se debe evaluar, para toda la cartera, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Reducción de la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión hacia una clasificación por debajo del grado de inversión.

2. Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

3. Debilitamiento en la situación financiera o en los ratios financieros del emisor y de su grupo económico.

4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

5. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial, en un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque todavía no pueda identificarse con activos financieros individuales del grupo.

6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso de que se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro. En caso de que no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo de adquisición.

2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y si el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.

3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor relacionadas con el pago de dividendos.

4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

c) Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que respaldan dichas facilidades de crédito. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración cualquier crédito directo en el cual se produzcan variaciones de plazo sobre el contrato original debido a dificultades en la capacidad de pago por parte del deudor.

Estados financieros auditados

Las operaciones de arrendamiento financiero se contabilizan bajo el método financiero, registrándose como créditos el capital de las cuotas de arrendamiento pendientes de cobro. Los correspondientes ingresos financieros se basan en un patrón que refleja un índice periódico constante de las ganancias en la inversión neta. Los costos directos iniciales se reconocen inmediatamente como gasto.

La provisión para incobrabilidad de créditos se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008, "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", y la Resolución SBS N° 6941-2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". En consecuencia, las colocaciones se separan en deudores minoristas y no minoristas, que pueden ser personas naturales o jurídicas. Los deudores minoristas corresponden a colocaciones directas o indirectas clasificadas como de consumo (revolventes y no revolventes), a microempresas, a pequeñas empresas o a créditos hipotecarios para vivienda. Mientras que los deudores no minoristas corresponden a colocaciones directas o indirectas clasificadas como créditos corporativos, a grandes empresas o a medianas empresas.

Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y su última modificación (Resolución SBS N° 2368-2023), la clasificación de los créditos por tipo es la siguiente: i) Créditos corporativos; ii) Créditos a grandes empresas; iii) Créditos a medianas empresas; iv) Créditos a pequeñas empresas; v) Créditos a microempresas; vi) Créditos de consumo revolventes; vii) Créditos de consumo no revolventes; y viii) Créditos hipotecarios para vivienda. Esta clasificación toma en consideración la naturaleza del cliente, el propósito del crédito, el tamaño del negocio medido por los ingresos y grupo económico, el endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problemas Potenciales, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no minorista, se tiene en cuenta principalmente la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, así como la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta la capacidad de pago del deudor en función del grado de cumplimiento de sus obligaciones, reflejado en el número de días de atraso, así como en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

De acuerdo con las normas vigentes, el Banco considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

Estados financieros auditados

La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y las operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, incluye el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos cuyos deudores han sido clasificados en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las provisiones para la cartera de créditos directos son determinadas en cumplimiento de lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas auto liquidables
0. Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
1. Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
2. Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
3. Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
4. Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de garantías constituidas.

Asimismo, el Banco registra adicionalmente provisiones voluntarias para la cartera de créditos de cobranza dudosa que exceden los mínimos establecidos por las normas de la SBS, con el objetivo de cubrir riesgos adicionales de deterioro que se estiman en la cartera de créditos en base a la existencia de evidencia objetiva de que un préstamo o un grupo de ellos esté deteriorado o podría estarlo en el futuro.

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos clasificada en la categoría de riesgo normal. Representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada, y su registro se realiza a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Estados financieros auditados

Mediante Circular SBS N° B-2224-2014 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I "Régimen General de Provisiones Procíclicas" del "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional".

Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Créditos indirectos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cálculo solo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual se calcula multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticio (FCC), de acuerdo con los siguientes:

Descripción		FCC (%)
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hace y no hacer.	50
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal "ii)", y las confirmaciones de cartas de créditos no incluidas en el literal "i)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	0
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Adicionalmente, se suspende la aplicación del artículo 7 del "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas", aprobado mediante Resolución SBS N° 6941-2008 y sus modificatorias. Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones producto de la suspensión del requerimiento de provisiones por riesgo de sobreendeudamiento, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones de créditos.

Créditos Reactiva Perú

Como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno peruano dispuso la creación del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pagos (en adelante "Programa Reactiva Perú"), cuyo objetivo es garantizar el financiamiento de la reposición de los

fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las empresas del sistema financiero, reglamentado mediante el Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15 y sus modificatorias.

Al respecto, la SBS estableció ciertos lineamientos en relación con dichos créditos, que se detallan a continuación:

- Los créditos garantizados con el Programa "Reactiva Perú" que sean reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia mantienen el mismo porcentaje de cobertura de la garantía de Gobierno Nacional pactado en las condiciones iniciales y se amplía el plazo de la garantía de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago. Dicha garantía puede aplicar como sustitución de contraparte crediticia para efectos de constitución de provisiones por riesgo de crédito, cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito y cálculo de los límites de concentración.

 A partir del 1 de julio de 2021, las empresas del sistema financiero deben calcular los días de atraso transcurridos desde la cuota impaga con fecha de vencimiento más antigua, para los créditos bajo el programa que no hayan sido objeto de reprogramación al cierre del mes de diciembre de 2021.

- En lo que respecta a la constitución de provisiones por riesgo de crédito, a la parte del crédito cubierta por la garantía brindada por el Gobierno Nacional le corresponde, de manera excepcional, una tasa de provisión de 0%, de acuerdo con lo señalado en la Resolución SBS N° 1314-2020.

 A la parte del crédito que no cuenta con la cobertura de la garantía otorgada por el Gobierno Nacional le corresponde la provisión según la clasificación correspondiente al deudor del crédito, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

- Cuando se honre la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, el crédito debe darse de baja del estado de situación financiera, en la parte correspondiente al honramiento.

- Cuando, de ser el caso, se realice la operación de reporte de créditos con el BCRP, la cartera de créditos objeto de la operación de reporte no debe ser dada de baja en el estado de situación financiera de la empresa transferente.

- El monto recibido por la cartera objeto de la operación de reporte se muestra en el rubro "Cuentas por pagar" del estado de situación financiera.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo histórico, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de depreciación y de pérdida por deterioro acumuladas, si hubiera.

La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo, siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes, según la siguiente tabla:

	Años
Edificios y otras construcciones	20
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Instalaciones y mejoras en propiedad arrendada	7
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5

Los desembolsos incurridos después de que un activo fijo ha sido puesto en uso se capitalizan como costo adicional de ese activo únicamente cuando pueden ser medidos de manera confiable y es probable que tales desembolsos resulten en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo. Los desembolsos destinados a mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del periodo en que se incurren.

Cuando un activo fijo se vende o se retira del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan, y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el estado de resultados integrales.

Los bancos tienen prohibido dar en garantía los bienes de su activo fijo, salvo los adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero.

e) Arrendamientos

(i) Arrendamiento operativo

Los pagos derivados de contratos de arrendamiento operativo en los que el Banco actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los periodos en que se incurren.

(ii) Transacciones de venta con arrendamiento posterior

Las transacciones de venta con arrendamiento posterior son analizadas por el Banco de acuerdo con la NIC 17 "Arrendamientos", determinando primero si la operación califica como arrendamiento operativo o financiero, según los criterios establecidos en dicha norma.

Si la transacción de venta con arrendamiento posterior califica como arrendamiento financiero, la utilidad generada de la venta se reconocerá como ingreso diferido y reconocido en el plazo del

arrendamiento. Si califica como arrendamiento operativo, se permite el reconocimiento de la ganancia en el resultado del ejercicio; sin embargo, si el precio de venta supera el valor razonable, se requiere diferir el exceso.

(iii) Arrendamiento financiero de bienes muebles y equipos

Se reconoce como activo fijo aquellos contratos que califican como arrendamiento financiero. El tratamiento contable requiere reconocer el activo fijo por el valor actual de los flujos del arrendamiento más los costos directos necesarios para poner el activo en uso.

Este registro genera un pasivo, que se irá reduciendo mensualmente contra el pago de la factura del servicio. La diferencia entre el valor actual y el importe de la factura se reconoce como carga financiera. Además, dado que el valor actual se calcula en base a un tipo de cambio proyectado, la diferencia se agregará o reducirá de la carga financiera generada por el pago.

f) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados

Los bienes realizables incluyen aquellos adquiridos con el propósito específico de otorgarse en arrendamiento financiero, registrados inicialmente a su costo de adquisición. Los bienes realizables no otorgados en arrendamiento financiero, incluidos los bienes recuperados, se registran al costo o al valor de mercado, el menor.

Los bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados están regulados por la Resolución SBS N°1535-2005 y sus modificatorias, e incluyen principalmente inmuebles, maquinaria y equipo obtenidos en pago de créditos de difícil recuperación. Se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, recupero, valor estimado de mercado o valor insoluto de la deuda, el que resulte menor.

De acuerdo con la norma vigente, el tratamiento para constituir provisiones para estos tipos de bienes es el siguiente:

- Los bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al valor de adjudicación que indica la Gerencia de Activos Especiales y/o la Subgerencia de Gestión y Recuperación o al valor de la deuda, el menor, menos el 20 % de la provisión requerida por el regulador. En caso de que el valor neto de realización reflejado en el informe de valuación demuestre que el bien se ha desvalorizado en un porcentaje mayor al 20 %, la provisión inicial requerida se constituirá por el monto efectivamente desvalorizado.

- Para la provisión de bienes muebles, se constituye mensualmente, a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación de los bienes, una provisión mensual a razón de un dieciochoavo (1/18) del costo en libros de los bienes, menos la provisión inicial señalada anteriormente. Tratándose de bienes que no hayan sido vendidos o entregados en arrendamiento dentro del plazo de un año y que no cuenten con la prórroga establecida en la Ley General, se deberá completar la provisión hasta alcanzar el 100 % del valor de adjudicación o recuperación de dichos bienes, menos la provisión por desvalorización, al vencimiento del referido año.

- Los bienes inmuebles que no hayan sido vendidos o entregados en arrendamiento financiero transcurrido un año desde su recuperación o adjudicación deben ser provisionados, constituyendo una provisión mensual uniforme en un plazo de tres años y medio, hasta constituir la provisión al 100 % sobre el valor neto en libros obtenido en el décimo octavo o décimo segundo mes, dependiendo de si se cuenta o no con la prórroga aprobada por la SBS, respectivamente.

Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros), por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida deberá ser reconocida en el estado de resultados integrales. En caso de que el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

La antigüedad de los informes de valuación de los bienes inmuebles no puede ser mayor a un año.

g) Activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se registran al costo de adquisición y se presentan netos de amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los activos. La vida útil de estos activos ha sido estimada entre 1 y 5 años.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables, controlados por el Banco y que probablemente generarán beneficios económicos más allá de su costo por más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

h) Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no exista deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, para los activos mantenidos al costo.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultarán del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

i) Obligaciones financieras

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos, adeudos, valores emitidos y cuentas por pagar. Se registran a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados integrales.

j) Beneficios a los empleados

Participación en las utilidades

El Banco reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades, equivalente al 5 % de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

Gratificaciones

El Banco reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre la base de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales, que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal del Banco corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, los cuales se depositan en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración mensual por el año trabajado, que se otorga al trabajador a través de dos depósitos durante los meses de mayo y noviembre, considerando la remuneración vigente en la fecha de cada depósito. El Banco no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal, resultante de los servicios prestados por los empleados, se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

K) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconoce en resultados.

(i) Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes solo se compensan si se cumplen ciertos criterios establecidos en la legislación tributaria vigente.

(ii) Impuesto a las ganancias diferido

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que puedan ser utilizados. Los activos por impuestos a la renta diferidos se revisan en cada fecha de reporte y se reducen en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Banco espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a las ganancias diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios, como cuando se generan ganancias tributarias en períodos posteriores, pérdidas o créditos tributarios, siempre y cuando estas sean con la misma autoridad tributaria.

(iii) CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta norma aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a la Renta" en los casos en que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por el Banco en la determinación del impuesto a la renta. De forma previa, el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes en los casos en que el Banco tenga

posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por el Banco respecto del cual existe incertidumbre sobre si será aceptado por la autoridad tributaria.

La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden verse afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas; esto es, podría afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, los créditos tributarios o las tasas de impuestos utilizadas.

l) Provisiones y contingencias

(i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; cuando es probable que se requiera la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto de manera confiable. Las provisiones se revisan y ajustan en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

(ii) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses de créditos directos y las comisiones por servicios bancarios se reconocen en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función del tiempo de vigencia de las operaciones que los generan.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables respecto a la cobrabilidad del principal de algún crédito directo y una o más cuotas se encuentran en situación contable de vencido, cobranza judicial, refinanciado, reestructurado, o si los deudores están clasificados como dudosos o pérdida, el Banco suspende el reconocimiento de los rendimientos en el estado de resultados integrales y los registra como rendimientos en suspenso en una cuenta de orden; tales rendimientos se reconocen como ingreso cuando se perciben.

Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda sobre la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado, considerando el plazo de dichos créditos.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros. Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Los otros ingresos y gastos del Banco se registran en el período en que se devengan.

n) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo incluyen el disponible, así como equivalentes de efectivo correspondientes a inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda los 90 días desde la fecha de adquisición. Según lo establecido por la SBS, el Banco prepara y presenta el estado de flujos de efectivo aplicando el método indirecto.

o) Provisión por riesgo país

La provisión por riesgo país se calcula según la Resolución SBS N° 7932-2016, como la diferencia entre las provisiones máximas de acuerdo con la naturaleza de la operación activa y las determinadas por la citada resolución.

La SBS ha determinado una tabla de provisiones que depende de factores relacionados con el país al cual se mantiene exposición; uno de ellos es la clasificación de riesgo interna que la entidad haya asignado al país y el otro es el grado de exposición sobre el patrimonio efectivo que la entidad mantiene frente al país.

Para el cálculo de las provisiones por riesgo país, se asignarán según la categoría de riesgo del país con el cual la empresa mantiene exposición, según corresponda, de acuerdo con los porcentajes de la tabla adjunta:

Categoría de riesgo	Provisión por riesgo país (Exposición como % del patrimonio efectivo de la empresa)		
	Menor al 10%	Entre 10% y 30%	Más de 30%
I	0.00%	0.00%	0.70%
II	0.50%	1.00%	2.50%
III	1.50%	3.00%	7.50%
IV	3.00%	6.00%	5.00%
V	7.50%	15.00%	37.50%
VI	50.00%	100.00%	100.00%
VII	100.00%	100.00%	100.00%
VIII	50.00%	100.00%	100.00%

p) Operaciones de reporte

El Banco aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N°5790-2014, la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra en una fecha futura determinada no se dan de baja del estado de situación financiera, debido a que el Banco retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

El Banco reconoce el efectivo recibido y un pasivo registrado en el rubro Cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento. Asimismo, efectuará la reclasificación del valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos dependerá de lo pactado entre las partes. El diferencial entre el monto final y el monto inicial se irá reconociendo como gasto contra un pasivo, en el plazo de la operación, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

q) Utilidad o pérdida por acción

La utilidad o pérdida básica por acción común ha sido calculada dividiendo la utilidad o pérdida neta del año atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho ejercicio. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Debido a que no existen acciones comunes potenciales diluyentes, es decir, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes, la utilidad o pérdida diluida por acción común es igual a la utilidad o pérdida básica por acción común.

r) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en que los dividendos son aprobados por los accionistas del Banco.

s) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente a soles. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (Nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados integrales como "Resultados por diferencia de cambio" del rubro "Resultado por operaciones financieras".

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial.

t) Participación en acuerdo conjunto

Un acuerdo en conjunto consiste en un convenio contractual en el que el Banco y otras partes emprenden una actividad económica sujeta a control conjunto. El control conjunto implica compartir, por medio de un acuerdo contractual, el control de un compromiso.

Los acuerdos conjuntos pueden clasificarse en: operaciones y negocios conjuntos. Estos tipos de acuerdos se diferencian por los derechos y obligaciones de las partes en el acuerdo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene acuerdos de operaciones conjuntas, por los que reconoce los resultados netos del Consorcio (ver nota 27 (c)).

u) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se presentan nuevas normas y modificaciones a las normas emitidas por la SBS y las nuevas NIIF y/o sus modificaciones, las cuales, de acuerdo con la evaluación realizada por el Banco, son relevantes para los estados financieros del Banco:

(i) Nuevas normas y/o modificaciones a normas emitidas por la SBS y por el CNC que entraron en vigencia durante el año 2025:

Durante el año 2025, las siguientes normas y/o modificaciones a normas emitidas por la SBS entraron en vigencia:

- Resolución SBS N° 02869-2025, la cual incluye modificaciones al Reglamento de Gestión del Riesgo de Liquidez y al "Capítulo V" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero (en adelante, el "Manual de Contabilidad"), vigente desde el 1 de septiembre de 2025. Esta resolución incorporó a los fondos bursátiles (ETF) soberanos dentro de la categoría de activos líquidos, actualizando también la estructura de ciertos reportes regulatorios definidos en el Manual de Contabilidad. Estos cambios impactan la información regulatoria de liquidez, que soporta ciertas revelaciones del Banco sobre la gestión del riesgo de liquidez.

- Resolución SBS N° 02685-2025, vigente desde el 6 de agosto de 2025. Esta resolución establece el tratamiento para determinadas exposiciones de riesgo, incluyendo componentes fuera de balance, mejorando la consistencia en la identificación y reporte de riesgos país y riesgos crediticios, utilizados como insumo para determinadas notas a los estados financieros.

- Resolución SBS N° 04356-2024, vigente desde el 6 de agosto de 2025. Esta resolución amplió el plazo del régimen excepcional para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados hasta el 31 de diciembre de 2026, encontrándose plenamente vigente durante 2025. Este tratamiento especial afecta los plazos regulatorios de permanencia y los criterios de provisiones aplicables a dichos bienes, siendo relevante para el Banco cuando mantiene saldos significativos de activos adjudicados.

Estados financieros auditados

Durante el año 2025, las siguientes NIIF y/o modificaciones a NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) aprobadas por el CNC entraron en vigencia:

- Modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21) – Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, que trata la "falta de intercambiabilidad" y especifica cómo evaluar si una moneda es convertible y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.

Las normas antes mencionadas fueron evaluadas por la Gerencia, concluyéndose que su aplicación durante el año 2025 no generó impactos significativos en la medición contable de los activos y pasivos del Banco, aunque sí implicaron ciertos ajustes en la elaboración y reporte de información complementaria regulatoria, conforme a lo requerido por la SBS.

(ii) Nuevas normas y/o modificaciones a normas emitidas por la SBS y por el CNC emitidas durante el año y en periodos anteriores, pero que entrarán en vigencia para su aplicación luego del 1 de enero de 2026:

Al 31 de diciembre de 2025, las siguientes normas y/o modificaciones a normas emitidas por la SBS entrarán en vigencia luego de dicha fecha:

- Resolución SBS N° 04347-2024, que introduce modificaciones a la normativa de compromisos y contingentes, entre las cuales elimina el concepto de "créditos concedidos no desembolsados", redefine categorías de compromisos (incondicionales, condicionales y no cancelables) y actualiza el tratamiento de exposiciones contingentes en los reportes y en el Manual de Contabilidad. Estas disposiciones impactarán en la clasificación, conversión crediticia y el registro fuera de balance de dichas transacciones. Esta resolución entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 2026.

- Resolución SBS N° 03716-2025, la cual, si bien entró formalmente en vigor desde octubre de 2025, establece que la obligación de remitir el nuevo reporte regulatorio sobre información financiera asociada a los deudores no minoristas se aplicará a partir de septiembre de 2026. El nuevo reporte amplía los requerimientos de información financiera y la segmentación de deudores comerciales, impactando la gestión de información contable que se divulga en los estados financieros y reportes regulatorios de información crediticia desde esa fecha.

- Resolución SBS N° 02663-2025, a través de la cual se introduce la modificación integral del Manual de Contabilidad, que incluye el marco contable reformado e incorpora criterios de clasificación y medición de los activos y pasivos financieros, la estimación de pérdidas esperadas para los activos financieros (excepto para la cartera de créditos) bajo la Norma Internacional de Información Financiera N° 9 — Instrumentos Financieros (NIIF 9), consideraciones para la determinación del valor razonable bajo la Norma Internacional de Información Financiera N° 13 — Valor Razonable (NIIF 13), e introduce los requerimientos para el reconocimiento de ingresos de

acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera N° 15 – "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes" (NIIF 15). Esta modificación al Manual de Contabilidad entrará en vigencia el 1 de enero de 2027.

- Resolución SBS N° 02664-2025 – "Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de Inversiones", a través del cual la SBS establece un nuevo esquema para la clasificación, medición y revelación de la información sobre las inversiones financieras, incluyendo lineamientos para la evaluación y estimación del deterioro, la determinación del valor razonable y consideraciones para las reclasificaciones. Esta norma entrará en vigencia el 1 de enero de 2027.

- Resolución SBS N° 02665-2025 – "Nuevo Reglamento de Negociación y Contabilización de Instrumentos Derivados", a través del cual la SBS establece los requerimientos y criterios actualizados para la medición a valor razonable, registro y presentación de los instrumentos financieros derivados, así como los requerimientos para la aplicación de la contabilidad de coberturas. Esta norma entrará en vigencia el 1 de enero de 2027.

Al 31 de diciembre de 2025, las siguientes NIIF y/o modificaciones a NIIF aprobadas por el CNC entrarán en vigencia luego de dicha fecha:

- Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7, que incluyen cambios en la clasificación y medición de instrumentos financieros. Estas modificaciones entran en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

- Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11, que incluyen modificaciones a la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 7 – "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" y su guía adjunta sobre la implementación de la NIIF 7, NIIF 9 – "Instrumentos Financieros", NIIF 10 – "Estados Financieros Consolidados" y NIC 7 – "Estado de Flujos de Efectivo". Estas mejoras entran en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

- Modificaciones a la NIIF 9 e NIIF 7, que incluyen requerimientos para tratar los contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza. Estas modificaciones entran en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

- NIIF 18 – "Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros", de aplicación obligatoria para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

- NIIF 19 – "Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones", de aplicación obligatoria para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

Las normas emitidas por la SBS antes descritas no tuvieron impacto en la preparación de los estados financieros del año 2025, debido a que sus fechas de entrada en vigencia corresponden a periodos posteriores. La Gerencia ha iniciado las evaluaciones internas necesarias para asegurar su adecuada implementación en los años en que resulten aplicables.

Asimismo, debido a que las NIIF y modificaciones a las NIIF solo aplican de forma supletoria a las normas desarrolladas por la SBS, las mismas no tendrán efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro mediante la modificación del Manual de Contabilidad o la emisión de normas específicas.

4. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

El estado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente expresadas en dólares estadounidenses (US$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio fueron de US$1 = S/3.363 y US$1 = S/3.764, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US$1 = S/3.358 y US$1 = S/3.368, respectivamente (US$1 = S/3.758 y US$1 = S/3.770, compra y venta, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

La posición neta de moneda extranjera ha sido expresada en miles de dólares estadounidenses (US$000) y, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se resume como sigue:

	2025 US$000	2024 US$000
Activos monetarios		
Disponible	315,162	335,370
Cartera de créditos	464,160	414,696
Cuentas por cobrar	727	567
Otros activos	8,113	4,093
	788,162	754,726
Pasivos monetarios		
Obligaciones con el público y depósitos	716,162	635,780
Fondos interbancarios, Depósitos de empresas del sistema financiero, Adeudos y obligaciones extranjeras	62,236	112,573
Otros Pasivos	11,042	8,739
	789,440	757,093
Posición monetaria pasiva, neta	(1,278)	(2,366)

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró contablemente en resultados del ejercicio una ganancia por diferencia de cambio neta de operaciones varias por miles de S/25,648 (ganancia por diferencia de cambio neta de operaciones varias por miles de S/33,878 al cierre de diciembre de 2024).

Estados financieros auditados

5. DISPONIBLE

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/ 000	S/ 000
Caja	124,210	230,860
Banco Central de Reserva del Perú (a)	1,740,943	1,341,307
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	24,370	39,635
Bancos y otras empresas del sistema financiero del exterior (b)	18,649	29,488
Canje	1,031	2,403
Total efectivo y equivalente de efectivo	1,909,203	1,643,693
Otras disponibilidades (c)	65,270	37,332
	1,974,473	1,681,025

a) Los fondos de encaje constituyen únicamente los fondos en efectivo y los depositados en la cuenta corriente en el BCRP, destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos captados de terceros y otros pasivos financieros, conforme a los límites establecidos por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2025, los fondos de encaje mantenidos en el BCRP ascienden aproximadamente a US$ 285,761 miles y S/ 724,100 miles (US$ 223,045 miles y S/ 292,810 miles al 31 de diciembre de 2024), destinados a cubrir dicho encaje legal.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la porción exigible en moneda extranjera que excede el encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2025, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devenga intereses a una tasa de 3.2472 % (al 31 de diciembre de 2024, la tasa fue de 3.9021 %).

b) Los depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país y del exterior corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, así como a otras monedas por importes menores; son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantiene fondos restringidos por S/ 65,270 miles y S/ 37,332 miles, respectivamente. Estos fondos están relacionados con el respaldo de préstamos y depósitos en garantía otorgados a instituciones financieras del exterior en respaldo de préstamos otorgados al Banco (S/ 63,426 miles y S/ 35,224 miles, respectivamente), fondos en garantía por el alquiler de oficinas (S/ 824 miles y S/ 1,083 miles, respectivamente) y retenciones judiciales por S/ 1,020 miles. Durante 2025 y 2024, los ingresos generados por los fondos disponibles ascendieron a S/ 36,702 miles y S/ 43,100 miles, respectivamente, y se incluyen en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales.

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo excluyen los fondos sujetos a restricción que se muestran en la cuenta "Otras disponibilidades" (ver nota 3(n)). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo ascienden a S/ 1,909,203 miles y S/ 1,643,693 miles, respectivamente.

Estados financieros auditados

6. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA Y AL VENCIMIENTO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/000	2024 S/000
Inversiones disponibles para la venta		
Certificado de depósito del BCRP (a)	-	449,853
Acciones en empresas del país	9	9
Acciones en empresas del país - CCE (b)	57	59
	66	449,921
Inversiones al vencimiento		
Bonos del Estado Peruano (c)	752,347	647,562
	752,347	647,562
Total inversiones	752,413	1,097,483

a) Los certificados de depósito del BCRP son títulos libremente negociables, adjudicados mediante subastas públicas o en mercados secundarios, de acuerdo con las tasas ofrecidas por las entidades financieras. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no registra posición en estos instrumentos de deuda. Al 31 de diciembre de 2024, los rendimientos anuales de estas inversiones en moneda nacional fueron de 4,38 % y 4,69 %, con vencimientos entre enero y noviembre de 2025.

b) Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Bonos Soberanos del Estado Peruano Perú29, Perú33, Perú34 y Perú35, con vencimientos en febrero de 2029, agosto de 2033, agosto de 2034 y agosto de 2035, por un total de S/ 731,184 miles; y Bonos Globales del Estado Peruano Perú35, con vencimiento en noviembre de 2034, por US$ 6,165 miles. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantenía Bonos Soberanos del Estado Peruano Perú26, Perú29, Perú33 y Perú34, con vencimientos en agosto de 2026, febrero de 2029, agosto de 2033 y agosto de 2034, respectivamente, por un total de S/ 647,562 miles.

c) El 13 de junio de 2025, el Banco participó en un canje de Bonos Soberanos lanzado por el Ministerio de Economía y Finanzas, entregando el 100 % de los bonos Perú26 y el 80 % de los bonos Perú29, y recibiendo un nuevo Bono Soberano con vencimiento en 2035 (Perú35). El registro se realizó a costo amortizado, dando de baja el importe de S/ 235,800 miles (S/ 14,660 miles por Perú26 y S/ 221,140 miles por Perú29) y reconociendo el alta del costo amortizado de S/ 259,963 miles por Perú35, que incluye intereses corridos por S/ 5,048 miles. La diferencia del intercambio se reconoció en resultados, generando una ganancia de S/ 24,163 miles (S/ 19,114 miles por el intercambio y S/ 5,048 miles por intereses corridos).

d) Las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento presentan la siguiente clasificación de vencimientos:

	2025 S/000	2024 S/000
Hasta 3 meses	268	450,128
Desde 4 meses hasta 12 meses	-	-
Mayores a 1 año	752,079	647,286
Sin vencimiento	66	68
	752,413	1,097,483

7. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO

Al 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro comprende:

Cartera de Créditos	2025		2024	
	S/000	%	S/000	%
Préstamos	3,357,649	50	4,037,841	53
Hipotecario para vivienda	1,511,403	23	1,506,711	20
Arrendamiento Financiero	1,276	-	7,364	-
Comercio Exterior	975,455	15	1,009,241	13
Documentos descontados	142,591	2	101,558	1
Cuentas corrientes	285	-	379	-
Tarjeta de crédito	630,912	9	823,580	11
Factoring	42,632	1	58,234	1
Créditos refinanciados y reestructurados	182,884	3	269,884	4
Créditos vencidos	176,722	3	237,323	3
Créditos en Cobranza Judicial	293,801	4	327,924	4
	7,315,610	109	8,380,039	109
Más:				
Rendimientos Devengados	60,030	1	76,432	1
	7,375,639	110	8,456,471	110
Menos:				
Intereses diferidos	(13,189)	(1)	(16,009)	(1)
	7,362,452	110	8,440,462	110
Provisiones para incobrabilidad de créditos	(674,704)	(10)	(761,101)	(10)
	6,687,748	100	7,679,361	100
Créditos indirectos (Nota 20)	975,917		1,047,389	

Estados financieros auditados

a) Por concentración de saldos, el 50 % de los créditos directos e indirectos se concentra en 1.926 clientes, que representan el 0,95 % del total de clientes al 31 de diciembre de 2025 (4.292 clientes, que representan el 1,37 % del total de clientes al 31 de diciembre de 2024).

b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de créditos (directos e indirectos) está básicamente respaldada por garantías recibidas de los clientes, conformadas principalmente por hipotecas, warrants, prendas industriales y prendas mercantiles. El valor de estas garantías se determina sobre la base del valor neto de realización en el mercado, menos los gastos de venta, de acuerdo con las normas de la SBS. Adicionalmente, el Banco ha participado en el Programa Reactiva Perú, colocando créditos garantizados por el Gobierno Nacional.

c) Las reprogramaciones autorizadas por la SBS han permitido que ciertos créditos no se deterioren contablemente, debido a los cambios en los cronogramas de pagos y/o los periodos de gracia otorgados. Al 31 de diciembre de 2025, los créditos reprogramados bajo las medidas preventivas COVID-19 ascienden a S/ 107.764 miles (S/ 143.192 miles al 31 de diciembre de 2024). Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 se han reprogramado créditos del Programa Reactiva Perú por S/ 3.376 miles (S/ 21.305 miles al 31 de diciembre de 2024).

 Esto incluye créditos reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia N.° 026-2021, Decreto de Urgencia N.° 011-2022 y Decreto de Urgencia N.° 026-2022.

d) Las tasas anuales de interés están reguladas por el mercado, pudiendo ser fijadas libremente por el Banco dentro del límite máximo establecido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron las siguientes:

Tasas efectivas anuales	2025		2024	
	MN	ME	MN	ME
	%	%	%	%
Préstamos Corporativos	7.03	5.87	6.57	5.80
Préstamos Grandes Empresas	8.88	7.04	9.24	8.21
Préstamos Medianas Empresas	11.11	5.30	9.84	9.01
Préstamos Pequeñas Empresas	17.59	-	14.07	-
Préstamos Microempresas	7.08	-	16.53	-
Préstamos de Consumo	13.65	11.70	16.35	10.96
Hipotecario	9.35	9.32	9.22	9.49

e) Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue: